

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2013 — EAC/S11/13

Programa Erasmus+

(2013/C 362/04)

Cláusula suspensiva

El Programa de la UE para 2014-2020 de educación, formación, juventud y deporte propuesto por la Comisión Europea el 23 de noviembre de 2011 (en lo sucesivo, «el Programa») todavía no ha sido adoptado por la autoridad legislativa europea. No obstante, la Comisión ha decidido publicar esta convocatoria de propuestas para facilitar la aplicación del programa tan pronto como el legislador europeo adopte su acto de base y para que los posibles beneficiarios de subvenciones de la Unión Europea tengan tiempo de elaborar sus propuestas.

La ejecución de la presente convocatoria de propuestas está sujeta a las siguientes condiciones:

- la adopción por la autoridad legislativa, sin ninguna modificación significativa, del acto de base por el que se establece el programa,
- un dictamen positivo o la ausencia de objeciones del Comité del Programa establecido en el acto de base,
- la adopción por parte de la Comisión del programa anual de trabajo para 2014, una vez consultado el Comité del Programa, y
- la disponibilidad de los créditos previstos en el proyecto de presupuesto para 2014 tras la adopción de este por la autoridad presupuestaria o, en caso de no adopción, con arreglo al sistema de doceavas partes provisionales.

Por consiguiente, la presente convocatoria de propuestas no es jurídicamente vinculante para la Comisión. En caso de modificación sustancial del acto de base por los legisladores europeos, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de suspender o cancelar la presente convocatoria de propuestas y de poner en marcha otras convocatorias con distinto contenido y plazos adecuados de presentación de propuestas.

1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas está supeditada a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece «Erasmus+», el Programa de la UE de educación, formación, juventud y deporte. El programa abarca el período 2014 a 2020. Los objetivos específicos del programa Erasmus+ figuran en los artículos 5, 11 y 16 del Reglamento.

2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las siguientes acciones del programa Erasmus+:

Acción clave 1 — Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud

— Titulaciones de máster conjuntas

— Eventos a gran escala del Servicio Voluntario Europeo

Acción clave 2 — Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

— Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud

— Alianzas para el conocimiento

— Alianzas para las competencias sectoriales

— Refuerzo de capacidades en el ámbito de la juventud

Acción clave 3 — Apoyo a la reforma de las políticas

— Diálogo estructurado: Contactos entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud

Acciones Jean Monnet

— Cátedras Jean Monnet

— Módulos Jean Monnet

— Centros de excelencia Jean Monnet

— Apoyo Jean Monnet a instituciones y asociaciones

— Redes Jean Monnet

— Proyectos Jean Monnet

Deporte

— Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte

— Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

3. Admisibilidad

Podrá solicitar financiación con cargo al programa Erasmus+ cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Además, los grupos de jóvenes que trabajan en el sector de la juventud, aunque no necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán solicitar financiación para movilidad por motivos de aprendizaje de jóvenes, estudiantes o trabajadores, así como para asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud.

El programa Erasmus+ estará abierto a la participación de los siguientes países ⁽¹⁾:

Los siguientes países pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+:

— los 28 Estados miembros de la Unión Europea,

— los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega ⁽²⁾.

— Países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia ⁽³⁾

— la Confederación Helvética ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Excepto las acciones Jean Monnet, a las que podrán concurrir centros de enseñanza superior de todo el mundo.

⁽²⁾ La participación de Islandia, Liechtenstein y Noruega está sujeta a una Decisión del Comité Mixto del EEE. Si en el momento de la decisión de concesión de la beca aún no se ha incorporado el Reglamento Erasmus+ al Acuerdo EEE, los participantes de dichos países no recibirán financiación ni serán tenidos en cuenta en lo que respecta al tamaño mínimo de los consorcios o las asociaciones.

⁽³⁾ La participación de Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia en la presente convocatoria de propuestas está condicionada a la firma de un Memorando de Acuerdo entre la Comisión y las autoridades competentes de cada uno de ambos países. Si en el momento de la decisión de concesión de la beca aún no se ha firmado el Memorando de Acuerdo, los participantes de dichos países no recibirán financiación ni serán tenidos en cuenta en lo que respecta al tamaño mínimo de los consorcios o las asociaciones.

⁽⁴⁾ La participación de la Confederación Helvética está sujeta a la conclusión de un acuerdo bilateral que debe celebrarse con este país. Si en el momento de la decisión de concesión de la beca aún no se ha firmado dicho acuerdo bilateral, los participantes de la Confederación Helvética no recibirán financiación ni serán tenidos en cuenta en lo que respecta al tamaño mínimo de los consorcios o las asociaciones.

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de países asociados.

Véase la guía del programa Erasmus+ para más detalles sobre las modalidades de participación.

4. Criterios de atribución

Las solicitudes relativas a las acciones incluidas en la presente convocatoria de propuestas se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios:

Acción clave 1, acción clave 3 y deporte (acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro):

- Pertinencia del proyecto
- Calidad del diseño y la ejecución del proyecto
- Impacto y difusión

Acción clave 2, acciones Jean Monnet y deporte (asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte):

- Pertinencia del proyecto
- Calidad del diseño y la ejecución del proyecto
- Calidad del equipo del proyecto y de los acuerdos de cooperación
- Impacto y difusión

Véase la guía del programa Erasmus+ para más detalles sobre las modalidades de aplicación de los criterios de atribución a las acciones específicas.

5. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total destinado a esta convocatoria se estima en 1 507,3 millones EUR.

Educación y formación: 1 305,3 millones EUR

Juventud: 174,2 millones EUR

Jean Monnet: 11,2 millones EUR

Deporte: 16,6 millones EUR

La cuantía de las becas concedidas y la duración de los proyectos varían según el tipo de proyecto y el número de socios que participan.

6. Plazo de presentación de propuestas

Todos los plazos de presentación de las solicitudes especificados expiran a las 12.00 h (mediodía), hora de Bruselas.

Acción clave 1

Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud (conjuntamente)	17 de marzo de 2014
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud únicamente	30 de abril de 2014
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud únicamente	1 de octubre de 2014
Grados de máster conjuntos	27 de marzo de 2014
Eventos a gran escala del Servicio Voluntario Europeo	3 de abril de 2014

Acción clave 2

Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud (conjuntamente)	30 de abril de 2014
Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud únicamente	1 de octubre de 2014
Alianzas para el conocimiento y alianzas para las competencias sectoriales	3 de abril de 2014
Refuerzo de las capacidades en el ámbito de la juventud	3 de abril de 2014 2 de septiembre de 2014

Acción clave 3

Contactos entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud	30 de abril de 2014 1 de octubre de 2014
---	---

Acciones Jean Monnet

Cátedras, módulos, centros de excelencia, apoyo a instituciones y asociaciones, redes y proyectos	26 de marzo de 2014
---	---------------------

Actividades deportivas

Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte	15 de mayo de 2014
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro	14 de marzo de 2014 15 de mayo de 2014

Véase la guía del programa Erasmus+ para más detalles sobre la presentación de solicitudes.

7. Más información

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la guía del programa Erasmus+ en la siguiente dirección de internet: <http://ec.europa.eu/erasmus-plus/>

La guía del programa Erasmus+ forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.
